



Resolución Directoral

N° 07-2014-VIVIENDA-VMCS-OMA

Lima, 31 ENE. 2014

VISTA, la solicitud, ingresada al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento el 10 de enero de 2014, y recaudos presentados por el representante de la empresa **CARLOS ALFREDO MACHICAO PEREYRA Y ASOCIADOS S.R.L. – CAMP S.R.L.**, con la que solicita la reinscripción en el Registro de Empresas o Entidades encargadas de elaborar los Estudios de Impacto Ambiental (EIA) respecto de las actividades del Sector Vivienda; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 139-2004-VIVIENDA, se creó en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el Registro de Empresas e Instituciones Públicas o Privadas autorizadas para la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental (EIA) respecto de actividades del Sector;

Que, el Artículo 2° de la Resolución Ministerial precitada, encarga la conducción de dicho Registro a la Oficina del Medio Ambiente; autorizándola a evaluar y resolver las solicitudes de inscripción, renovación de inscripción y emitir las disposiciones necesarias para su adecuado funcionamiento;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 007-2004-VIVIENDA, se aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el mismo que en su artículo 3° delega a la Oficina del Medio Ambiente la potestad de los Vice Ministerios de Vivienda y Urbanismo y de Construcción y Saneamiento de evaluar y resolver las solicitudes de inscripción y renovación de inscripción en el Registro de Empresas autorizadas a realizar Estudios de Impacto Ambiental en el ámbito del Sector;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2012-VIVIENDA, se aprueba el Reglamento de Protección Ambiental para los Proyectos vinculados a las actividades de Vivienda, Urbanismo, Construcción y Saneamiento, que en su artículo 72°, establece que todo documento o información de la empresa o entidad pública o privada que sea presentada para efectos de inscripción, renovación o modificación de datos consignados en el registro que conduce la Unidad Ambiental de VIVIENDA, tendrá el carácter de Declaración Jurada, para lo cual deberá estar refrendada por el representante legal quien será responsable de la veracidad de la información y autenticidad de los documentos presentados, sin perjuicio de las acciones administrativas y/o judiciales que corresponda;

Que, mediante Resolución Directoral N° 091-2011-VIVIENDA-VMCS-OMA, de fecha 5 de enero de 2012, se aprobó la inscripción de la empresa **CARLOS ALFREDO**





Resolución Directoral

Nº 07-2014-VIVIENDA-VMCS-OMA

MACHICAO PEREYRA Y ASOCIADOS S.R.L. – CAMP S.R.L., en el Registro de empresas y/o entidades encargadas de elaborar Estudios de Impacto Ambiental (EIA) respecto a las actividades del Sector VIVIENDA asignándole el Registro Nº 196, así como el equipo multidisciplinario de profesionales por un periodo de (02) años;

Que, luego del análisis y estudio realizado sobre la documentación presentada por el representante legal de la empresa CARLOS ALFREDO MACHICAO PEREYRA Y ASOCIADOS S.R.L. – CAMP S.R.L., se ha determinado que cumple con los requisitos establecidos por las normas vigentes; por lo que resulta procedente aprobar la reinscripción en el Registro de Empresas;

De conformidad con el Decreto Supremo Nº 002-2002-VIVIENDA, Decreto Supremo Nº 007-2004-VIVIENDA, Resolución Ministerial Nº 139-2004-VIVIENDA, y Decreto Supremo Nº 015-2012-VIVIENDA; y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la reinscripción del registro Nº 196 de la empresa **CARLOS ALFREDO MACHICAO PEREYRA Y ASOCIADOS S.R.L. – CAMP S.R.L.**, en el Registro de Empresas y/o Entidades encargadas de elaborar Estudios de Impacto Ambiental (EIA) respecto a las actividades del Sector VIVIENDA, así como la relación del Equipo Técnico Multidisciplinario de Profesionales descrito en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, por el periodo de dos (02) años.

Regístrese y Comuníquese.

TULA MARIA TAMARIZ ORTIZ
Directora
Oficina del Medio Ambiente
Viceministerio de Construcción y Saneamiento





Resolución Directoral

N° 07-2014-VIVIENDA-VMCS-OMA

ANEXO

RELACION NOMINAL DEL EQUIPO TECNICO MULTIDISCIPLINARIO DE LA EMPRESA CARLOS ALFREDO MACHICAO PEREYRA Y ASOCIADOS S.R.L. – CAMP S.R.L.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ESPECIALIDAD	N° COLEGIATURA
1	Nelly Lucy Abarca Rivera	Bióloga	CBP 4622
2	Augusto Roberto Apaza Vargas	Sociólogo	CIP 0968
3	Carlos Alfredo Machicao Pereyra	Ingeniero Civil	CIP 11001
4	Julio Volodia Mendoza Aparicio	Ingeniero Agrónomo	CIP 17180
5	Jorge Godofredo Urquiza Angulo	Arquitecto	CAP 10869

